



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 28 de diciembre de 2021.-
DECRETO ALC. N°5.469 /2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N°3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°5.032, de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°107/2021, denominada "Contratación Profesional Arquitecto para la Municipalidad de Alto Hospicio" ID 3447-176-LE21; Memorándum N°1.396, de 28 de diciembre de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación, por medio del cual se solicita se declare desierto el proceso licitatorio de la Propuesta Pública N°107/2021, denominada "Contratación Profesional Arquitecto para la Municipalidad de Alto Hospicio" ID 3447-176-LE21, debido a que las ofertas recibidas no cumplen con los antecedentes administrativos y técnicos solicitados en las bases.



DECRETO:

1.- Se declara **Desierto el llamado a Propuesta Pública N°107/2021**, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl correspondiente a la ID 3447-176-LE21, denominada "**Contratación Profesional Arquitecto para la Municipalidad de Alto Hospicio**", debido a que las ofertas recibidas no cumplen con los antecedentes administrativos y técnicos solicitados en las bases.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Do



JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Dir. Control.
- SECOPLAC.
- Encargado Portal.
- Archivo.